



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 178 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Gregoria Bernardina Quispe Mollenedo**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 10, de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano N° 10 de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", adjudicado a los señores **Victor Max Quispe Mollenedo y Clementina Laura Marquez Morán**, mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 093/89, de fecha 30.01.1990; quienes mediante Contrato Privado de compra Venta y Cesión de Derechos del lote urbano, de fecha 01.10.2018, transfieren los derechos del lote a favor de doña **Gregoria Bernardina Quispe Mollenedo**, documento con firmas legalizadas por ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria, Informe N° 097-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT- I' -10-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por doña **GREGORIA BERNARDINA QUISPE MOLLENEDO**, del lote urbano N° 10, Manzana " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenida en el Contrato Privado de compra-venta, de fecha 01.10.2018.





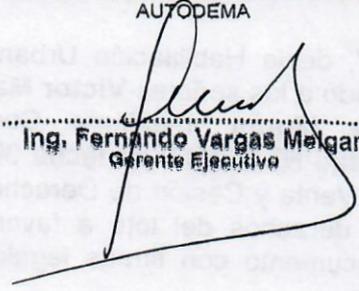
**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° 10 de la Manzana " I " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de doña **GREGORIA BERNARDINA QUISPE MOLLENEDO**; quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **QUINCE ( 15 )** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1619677
EXP	1076226